 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF40
	FORMATO	Ficha técnica de necesidad Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Versión	01

1. OBJETO

Prestar servicios profesionales a la Oficina de Promoción Social para apoyar la gestión, seguimiento y monitoreo del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial en cumplimiento del punto 5 del Acuerdo de Paz.

2. COMPETENCIA Y NECESIDAD

A través de la Ley 1444 de 2011 se crea el Ministerio de Salud y Protección Social y mediante el Decreto Ley 4107 de 2011, se le asignan al Ministerio de Salud y Protección Social las competencias que en materia de salud le corresponden a la Nación, se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social:

“Artículo 1°. Objetivos. El Ministerio de Salud y Protección Social tendrá como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.


El Ministerio de Salud y Protección Social dirigirá, orientará, coordinará y evaluará el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales, en lo de su competencia, adicionalmente formulará, establecerá y definirá los lineamientos relacionados con los sistemas de información de la Protección Social.”

El Ministerio de Salud y Protección Social ha venido adelantando actividades dirigidas a implementar estrategias de articulación nacional para la construcción de los lineamientos de enfoque diferencial y su adopción, y en el desarrollo de las estrategias de fortalecimiento institucional, en beneficio de las poblaciones vulnerables del país referidas a familia, género, persona adulta mayor, discapacidad, grupos étnicos e inimputables.

Atendiendo lo definido en la Constitución en el artículo 13, el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos que históricamente han sido discriminados, excluidos o marginados. El Estado debe proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. Por lo anterior, se debe incluir en todas las Políticas de Salud medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos y se debe reconocer que existen poblaciones con características particulares que las ubican en una situación de desventaja y mayor vulnerabilidad para el ejercicio del derecho a la salud.

El Ministerio de Salud y Protección Social, según lo establecido en el Decreto 4107 de 2011, tiene como objetivos, dentro del marco de sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participar en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

A su vez, el artículo 13 de la misma norma, determina las funciones de la Oficina de Promoción Social del Ministerio, dentro de las cuales se encuentran entre otras:

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF40
	FORMATO	Ficha técnica de necesidad Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Versión	01


1. “Desarrollar y evaluar planes, programas y proyectos de promoción social para el cumplimiento de los objetivos funciones a cargo del Ministerio y articularlos al desarrollo de las políticas y estrategias de promoción social del nivel nacional y territorial.
2. Gestionar la adopción y aplicación de los planes, programas y proyectos de promoción social a cargo del Ministerio y sus dependencias, en las diferentes dependencias del Ministerio, entidades adscritas o vinculadas y demás actores públicos privados, a nivel intersectorial en el orden nacional y territorial.
3. Coordinar al interior del Ministerio la formulación, implementación y adopción de estrategias, planes, programas y proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables, en el marco de las competencias asignadas al Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Desarrollar criterios para la focalización de planes, programas y proyectos de promoción social para el cumplimiento de los objetivos y funciones a cargo del Ministerio.”

En ese contexto, y de acuerdo a la protección reforzada constitucional que requieren las poblaciones vulnerables por sus especiales características, la Oficina de Promoción Social tiene asignada la competencia legal para gestionar, en todos los temas a su cargo, los enfoques de derechos, diferencial, poblacional y territorial mediante: 1) la formulación, apoyo a la implementación, seguimiento y monitoreo de políticas públicas dirigidas a las personas y colectivos diversos y vulnerables, 2) la coordinación intra e interinstitucional, público-privada, nacional y territorial, 3) la formulación de lineamientos, criterios, estándares, guías y directrices para la atención de poblaciones vulnerables, y 4) la asistencia técnica, coordinación y articulación con organizaciones sociales y organismos de cooperación técnica internacional en temas orientados a la protección, garantía y restablecimiento de derechos de personas y colectivos vulnerables, a partir del reconocimiento de diversidades territoriales, de género, étnicas, generacionales, etarias, familiares, de discapacidad y condición de víctimas del conflicto armado.

En el marco de sus competencias, el Ministerio de Salud y Protección Social, desde 2018 a través de la Oficina de Promoción Social, coordinó el diseño de las bases para el Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición, en conjunto con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH.

El reciente Informe Final de la Comisión de la Verdad, ha planteado entre sus recomendaciones al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como las secretarías municipales y departamentales de salud, la necesidad de fortalecer los programas de atención en salud integral (física y mental) y psicosocial, partiendo del reconocimiento y valoración de las necesidades de cada región, para atender el trauma social individual y colectivo dejado por la guerra, orientado hacia: i) Garantizar el acceso a la atención psicosocial con énfasis en un enfoque colectivo y territorial que incluya a víctimas, personas en proceso de reincorporación y reintegración, funcionarios públicos, miembros de la fuerza pública, trabajadores de la salud, comunidades educativas, comunidades de fe y, en general comunidades, afectadas por el conflicto armado, y ii) Fortalecer la atención en salud integral y psicosocial para las víctimas del conflicto armado, garantizando la continuidad del servicio, la formación del personal, la sostenibilidad de los procesos y la ampliación de cobertura en general a través de, entre otras, la puesta en marcha de estrategias móviles en zonas rurales.

Así mismo, el noveno informe de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de la Ley de Víctimas de 22 de agosto de 2022, recomienda al Ministerio de Salud y Protección Social, formalizar y poner

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF40
	FORMATO	Ficha técnica de necesidad Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Versión	01


en marcha el Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la no Repetición, con el fin de fortalecer la rehabilitación colectiva, comunitaria y la atención en zonas rurales y rurales dispersas.

En tal sentido, para la vigencia 2023, se requiere orientar técnicamente la implementación, seguimiento y monitoreo de los componentes del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y no Repetición, a partir del apoyo a la gestión para la conformación del Comité Técnico de Seguimiento, el cual es liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social, e integrado por la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el Centro Nacional de Memoria Histórica; ejercer la secretaría técnica del Comité Técnico y gestionar los procesos que conlleven al cabal cumplimiento de las funciones de esta instancia intersectorial; aportar a la elaboración de los informes que en cumplimiento del Plan Nacional de Rehabilitación sean requeridos por los diferentes organismos; apoyar técnicamente el seguimiento y reporte de los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI), que miden los avances en la ejecución de las Estrategias definidas en el Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la no Repetición; brindar la asistencia técnica que sea requerida en el nivel territorial para articular las estrategias del PNR con los proyectos y actividades incluidas en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET.

En virtud de lo anterior, se requiere contar con un apoyo profesional especializado, que permita al MSPS, a través de la Oficina de Promoción Social, orientar técnicamente la implementación, seguimiento y monitoreo de los componentes del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y no Repetición, a partir del apoyo a la gestión para la conformación del Comité Técnico de Seguimiento; aportando en la elaboración de los informes, que en cumplimiento del Plan Nacional de Rehabilitación sean requeridos por los diferentes organismos; y apoyar técnicamente el seguimiento y reporte de los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI), que miden los avances en la ejecución de las Estrategias definidas en el Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la no Repetición; brindando la asistencia técnica que sea requerida en el nivel territorial para articular las estrategias del PNR con los proyectos y actividades incluidas en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET.

Es de anotar que la contratación se efectuará en virtud del proyecto de inversión denominado “Apoyo para la implementación de las medidas de asistencia y rehabilitación a víctimas del conflicto armado” (código BPIN 2018011000061) tiene como objetivo específico “Mejorar la atención psicosocial y salud integral con enfoque psicosocial a las víctimas del conflicto armado.” Dicho proyecto contempla entre sus actividades, desarrollar el plan de asistencia técnica de acuerdo a los lineamientos nacionales de implementación del PAPSIVI, apoyar a los actores del sistema en los procesos de formación al talento humano para la atención psicosocial y atención integral en salud con enfoque psicosocial, apoyar la atención psicosocial en el marco del plan de acción para rehabilitación a colectivos étnicos; y apoyar la atención psicosocial como medida de rehabilitación a víctimas del conflicto armado.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario contratar una persona que cumpla con el conocimiento requerido, así como con la idoneidad, experiencia y requisitos establecidos en este estudio previo. Ahora bien, el Ministerio no cuenta con el recurso humano suficiente que pueda adelantar las actividades requeridas, de acuerdo con la certificación expedida por la Subdirección de Gestión de Talento Humano, con lo cual se justifica la necesidad de la presente contratación por un plazo mayor a 4 meses, cumpliéndose con lo dispuesto en la Circular Conjunta 001 de 2023 expedida por CCE y el DAFP.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF40
	FORMATO	Ficha técnica de necesidad Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Versión	01

3. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PLAN DE ACCIÓN INSITUCIONAL – PAI (*)	
CÓDIGO DE ACTIVIDAD	1600-01
ACTIVIDAD	Desarrollar el plan de asistencia técnica de acuerdo a los lineamientos nacionales de implementación del PAPSIVI.
NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA Y REHABILITACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2018011000061
CÓDIGO CCP	1901-0300-24-0-1901007-02

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia, así:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – PAA(*)	
CÓDIGO DE ACTIVIDAD (Id Línea)	1600-11
CÓDIGO UNSPSC	93141501

4. PERFIL DEL CANDIDATO


Información Resolución Honorarios	Tipo de Contratista	Requisitos y equivalencia	Honorarios Máximos
		10	TP+ES+32 MEPR ó 56 MEPR
Formación académica		Experiencia	
Título profesional en Ciencias Sociales y/o Humanas y/o en Ciencias de la salud, con especialización en Políticas Públicas, Gobierno, Derechos Humanos, Paz, y/o afines.		Experiencia profesional relacionada con la elaboración y/o diseño y/o implementación y/o seguimiento y/o gestión de planes, programas y/o proyectos y/o estrategias de atención a población vulnerable y/o desplazada y/o víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y/o al derecho internacional humanitario y/o atención social a estas poblaciones.	

5. PLAZO

Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 30 de diciembre de 2023.

6. VALOR ESTIMADO

VALOR MES		PLAZO ESTIMADO (*)	VALOR TOTAL DE CONTRATO	
HONORARIOS	IVA		HONORARIOS	IVA
\$ 7.000.000	0	11 Meses	\$ 77.000.000	0
VALOR TOTAL			VALOR TOTAL	
\$ 7.000.000			\$ 77.000.000	

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF40
	FORMATO	Ficha técnica de necesidad Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Versión	01

7. AUTORIZACIONES ESPECIALES PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

No aplica.


8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2023, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 84623

Recursos	
Funcionamiento	No
Inversión	Si
Regalías	No

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades para el cumplimiento de las obligaciones, el cual deberá ser concertado y aprobado por el supervisor del contrato.
2. Apoyar el seguimiento a la implementación de las líneas establecidas en Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y no Repetición.
3. Apoyar la gestión de socialización, difusión y convocatoria del Comité Técnico de Seguimiento liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social, e integrado por la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el Centro Nacional de Memoria Histórica.
4. Apoyar a la Oficina de Promoción Social en el ejercicio de la secretaría técnica del Comité Técnico de Seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y No Repetición.
5. Apoyar técnicamente la elaboración de los informes que en cumplimiento del Plan Nacional de Rehabilitación sean requeridos por los diferentes organismos.
6. Apoyar técnicamente en el seguimiento y reporte de los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI), que miden los avances en la ejecución de las Estrategias definidas en el Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la no Repetición.
7. Brindar la asistencia técnica que sea requerida en el nivel territorial para articular las estrategias del PNR con los proyectos y actividades incluidas en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF40
	FORMATO	Ficha técnica de necesidad Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Versión	01

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MINISTERIO

No aplica adicionales.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

No aplica.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Además de los riesgos generales identificados para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se requieren adicionales.

11. SUPERVISIÓN

El Supervisor del contrato será el jefe de la Oficina de Promoción Social.

12. DEPENDENCIA SOLICITANTE

FIRMA DEL SOLICITANTE	
NOMBRE COMPLETO	ALEX RODRIGO ORDÓÑEZ ARGOTE.
CARGO Y DEPENDENCIA	Jefe Oficina de Promoción Social,
CONTACTO ÁREA TÉCNICA – ENLACE CONTRACTUAL	María Claudia Osorio B.- Extensión 1107

Elaboró: Cnieto

Revisó/Aprobó: Mosorio